



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAR 2015

Res. H N° 0098-15

Exptes. N° 20.365/06

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el vencimiento de la regularidad de los Docentes de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Prof. Sara Ester TRIGO** cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente para el ingreso al Régimen de Permanencia, aprobado por Resolución CS 14/04 y modificatorias.

QUE la Dirección de la mencionada Sede emitió la Resolución N° 389-SRT-2013 mediante la cual hace saber a la docente de referencia que se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia.

QUE el presente trámite obedece a un proceso de normalización de la planta docente, a fin de evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica de los docentes de esta Facultad.

QUE el Artículo 1° de la Resolución CS N° 102/05 establece:..."Prorrogar la condición de regular de los profesores que revistan en esa condición y que hubiesen ingresado o se encuentren en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya en cada caso..."

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 009 aconseja prorrogar la condición de regular hasta la sustanciación de la respectiva evaluación en el marco del Régimen de Permanencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 2015)

RESUELVE:

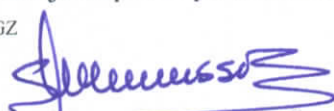
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la condición de regular a la **Prof. Sara Ester TRIGO**, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, hasta la fecha en que el respectivo proceso de evaluación, en el marco del Régimen de Permanencia, concluya; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CS N° 102/05.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Dirección de la Sede Regional Tartagal se inicien de inmediato los trámites relacionados con la evaluación periódica prevista en el Régimen de Permanencia para la docente de referencia.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Docencia y de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ


STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. **LILIANA FORTUNY**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

